

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., febrero nueve (09) de dos mil veintitrés (2023).

Referencia. 11001 3101 022 2021 00008 00

Con apoyo en lo establecido en los numerales 1º y 5º del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO DECLARATIVO ABREVIADO DE GLORIA INES ANGEL GIRALDO, AGROCOLSA S.A. CONTRA ORGANIZACION SANTAMARIA S.A. Y EDIFICIO TORRE EMPRESARIAL. NO. 2021-00008

LIQUIDACION DE COSTAS: 08-02-2023. En la fecha procedo a realizar la liquidación de costas de la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	
<i>Folio 61 expediente digital</i>	\$3.000.000.00
TOTAL, COSTAS:	\$3.000.000.00

SON: TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE

La secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

09-02-2023: EN LA FECHA ENTRA EL PROCESO AL DESPACHO CON LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

Archívese el expediente dentro de un término prudencial.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

LCCR

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a26fafa83e82419b33366a64a4a979cfdaa1acc0a7812ff63d09dfbb9b3a7e6**
Documento generado en 09/02/2023 02:08:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>